

SECRETARÍA. - A despacho de la señora Juez el presente memorial, suscrito por el señor **HUMBERTO MARIN ARIAS**, mediante el cual presenta informe mensual del mes de diciembre del año 2022. Lo anterior para los fines que considere pertinentes. Sírvese proveer. Cartago (V.), Mayo-29 de 2023.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTETRES (2023).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO CON ACCION MIXTA**
promovido por el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** contra
ANDREA TOBON MORALES y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2018-00070-00

Auto: **797**

Atendiendo la documentación del infolio digital archivo en **PDF 040**, firmado por el Auxiliar de la Justicia designado dentro del presente asunto, en el cual consta el informe correspondiente al mes de mayo del año actual; esta Administradora de Justicia **ORDENA** agregarlo al expediente y se **DEJA** en conocimiento de las partes intervinientes en este proceso para los fines legales pertinentes. **Así mismo**, se **REQUIERE** al auxiliar de justicia designado para que junto con sus informes mensuales nos allegue fotocopia del pago de los servicios públicos utilizados.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que, los últimos informes presentados por el secuestre designado, fueron realizados en el mes de diciembre del año 2022 y febrero del año actual, se tiene que a la fecha aún están pendientes los informes de los meses enero, marzo y abril del año vigente, se **REQUIERE** al auxiliar de justicia designado, para que allegue dichos informes. Así mismo debe informar que persona ocupa actualmente el predio rural objeto de cautela, en que calidad lo hace y por cuneta de quien. Notifíquese lo acá dispuesto en forma personal al señor secuestre.

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

JCG.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **Mayo 30 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las
partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d1d23bbe69f508dbdd89ff94f3d31f1dba4664db8c6fc1c1f0c4914d97ed839**

Documento generado en 29/05/2023 01:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>